

en pro del Gobernador y de Rivas. La falta del auxilio de la autoridad civil no hizo cesar al señor Reyes; siguiendo el consejo de algunos amigos, entre ellos de su Provisor D. Gaspar Güemes, resolvió usar de los medios que le daba el derecho canónico y, al efecto, por medio del notario eclesiástico, mandó notificar su providencia al Provincial de los franciscanos; pero éste envalentonado por el padre Rivas, se resistió á oír la notificación despidiendo al notario con palabras destempladas y amenazándole con encerrarle en un calabozo y aun con atormentarle crudamente si no se retiraba de su presencia.

Viendo el Obispo su autoridad befada indignamente, excomulgó al Provincial mandando fijar su nombre en tablillas, como público excomulgado, á las puertas de las iglesias y el toque de campanas correspondiente, al cual correspondió el Provincial con repiques en su convento. Dirigió su despacho el Obispo al reverendo Fray Francisco Domínguez, religioso de vida inmaculada que había sido provincial; pero éste, anciano y enfermo, por sugestión de Rivas, se excusó, alegando que no tenía ninguna autoridad en la orden ni podía arrogarse facultades que sólo correspondían al Provincial, á quien no consideraba excomulgado, por creer los procedimientos del Obispo injustos, ilegales y abusivos como violatorios de los privilegios de su orden. El Obispo entonces fulminó entredicho contra la iglesia y convento de San Francisco y contra las

iglesias de Maxcanú, Bécál y Calkiní, prohibiendo las prácticas del culto público, y dando por nulo y de ningún valor todo lo que, en ellas, se practicase mientras durase el entredicho. Prohibió también la concurrencia de fieles á dichos templos y ordenó que los cofrades de la tercera orden de San Francisco hiciesen sus ejercicios en la iglesia de Jesús María, bajo la dirección de un clérigo secular.

En medio de la consternación y desconsuelo que esta lucha producía en la provincia, el Alcalde de Valladolid D. Felipe Sierra de O'Reilly se declaró abiertamente de parte del Obispo ofreciéndole auxilio para ejecutar sus providencias; pero tan pronto como lo supo el gobernador, lo hizo prender, traer á la ciudad y encerrarle en la cárcel pública hasta que, habiéndose fugado de la prisión, se acogió á la protección del Obispo. Otro Alcalde de Mérida quiso dar auxilio al Prelado, pero tuvo que desistir de su intento ante las serias amenazas que le hizo D. Fernando de Meneses, coligado con el padre Rivas.

Estaban los escándalos é iniquidades en su más alta cumbre, cuando llegó á Yucatán Fr. Antonio Florencia, religioso virtuosísimo, de vida ejemplar, despachado por el Comisario general de la orden franciscana en las Indias, para que visitase la provincia de Yucatán, corrigiendo, reformando y enmendando cuanto considerase fuera de razón; mas, apenas supo su llegada el padre Rivas, llevando su atrevimiento al más alto grado, despachó agentes suyos que lo pren-

diesen, y lo hubiera conseguido con el auxilio de su compadre el gobernador, á no haber tenido el amparo del Obispo, que le impartió su ayuda y eficaz protección y, con ella, pudo llegar á Mérida decidido á emprender una reforma radical sin contar con la obstinada elación del padre Rivas, que se arrojó á hacerle una oposición abierta y enérgica. Presentó el Visitador su patente y carta credencial y fué desobedecida; pidió el sello de la orden, y el defensorio, con el padre Rivas á su cabeza, se negó á entregarlo, so pretexto de que el Visitador estaba coludido con el Obispo y que sólo venía á satisfacer ajenas venganzas; pidió el auxilio de la autoridad real al Gobernador Meneses; pero éste, anteponiendo el interés y el compadrazgo, se negó á darlo, dejando al Visitador asombrado de tan sacrílega como eficaz resistencia. Perplejo estaba sobre la línea de conducta que debía seguir, cuando el Provincial Fr. Juan del Puerto resolvió entregar los sellos y someterse al Visitador; mas, antes de que lo verificase, esa misma noche murió sofocado de repente y sin sacramentos, y los documentos de la época acusan de aquella muerte al padre Rivas, quien, con tan horrible y espantoso golpe, acabó de sumir en estupor y honda perturbación al P. Florencia, que débil, inerme y expuesto á las tramas de un adversario tan maquiavélico, juzgó prudente volverse á Méjico y dar cuenta de tan tristes como desconsoladores sucesos.

Ni aun entónces descansó la intriga del padre

Rivas, porque para desvanecer los cargos que pudieran hacersele, escribió desfigurando los hechos y solicitó despacho para que no viniese visitador de otra provincia extraña á celebrar capítulo á Yucatán, por la suma pobreza del país, que no consentía los gastos de un visitador foráneo; pero como otros hombres rectos informaron también de los hechos, en 1711 llegó orden estrechísima para que el padre Rivas, el Provincial González y otros secuaces suyos marchasen á Méjico, como lo hicieron, muy á su pesar, embarcándose en Campeche con una libranza de veinte mil pesos.

En Diciembre de 1710, D. Fernando de Meneses mandó publicar por voz del pregonero público, Juan Gaspar Cen, la real cédula en que se imponía á todos los hacendados yucatecos, con la única excepción de los eclesiásticos é indios, la contribución de cincuenta á cien pesos por una sola vez, según el menor ó mayor valor de las haciendas, destinada á los gastos de la guerra y en conmutación de la visita que debía hacer D. Juan de Barreneche á todas las tierras, obrajes, trapiches, estancias, ingenios, haciendas de labor, ejidos, molinos, para desagaviar á los indios de las vejaciones que hubiesen recibido. La contribución no fué aceptada sin protesta: todos los hacendados levantaron el grito al cielo, los Ayuntamientos de la capital y villas se reunieron acordando solicitar la exención de semejante impuesto, como destituido de todo fundamento, supuesto que Yucatán estaba entónces

sufriendo la visita é inspección de tierras y documentos de ellas, que estaba practicando el Br. D. Bernardino Vigil y Solís, Juez subdelegado del Sr. D. Francisco de Valenzuela, Oidor de Méjico concesionario para medir las tierras de Yucatán: en efecto, desde el 19 de Mayo de 1710 estaba en el país este comisionado y había empezado sus trabajos á pesar de la oposición de la asamblea general de ciudadanos celebrada en Mérida con asistencia del Ayuntamiento, Cabildo eclesiástico, Rector de la Compañía de Jesús, Prior de San Juan de Dios, Provincial y definitivo de franciscanos y á pesar también de una larga y fundada exposición del Procurador general de la ciudad; el argumento pareció admisible á la corte y la contribución no llegó á exigirse; el Virrey declaró no comprendido á Yucatán en este tributo.

Vigil Solís hizo buen negocio en la provincia; como sus honorarios debían ser pagados por las mismas partes interesadas, arregló muchas composiciones con los propietarios de tierras, mediante el pago de los correspondientes derechos fiscales y de sus honorarios, los cuales se dice que llegaron á la suma de ochenta mil pesos en los meses que duró su visita. Su lenidad, y ámplia benevolencia con que revalidaba títulos, pronto hizo acallar la oposición de los propietarios de tierras, con excepción de los Ayuntamientos indígenas, interesados en la conservación de terrenos de común aprovechamiento, los cuales vieron con malos ojos toda apro-

bación de títulos de tierras respecto, de las cuales alegaban derechos más ó menos fundados ó sin fundamento alguno: en esa época los indios hacían ciega oposición á todo lo que tendiese á la división ó apropiación de baldíos y pretendían conservar en común la mayor cantidad posible de tierras de labranza.

D. José Francisco Aguirre, abogado de los reales Consejos, tomó posesión del empleo de Teniente general asesor y D. Francisco Barbadiño, antecesor suyo, se fué á Méjico á ejercer el empleo de Alcalde de corte; á los pocos días, el 30 de Agosto de 1710, los filibusteros con su osadía acostumbrada, desembarcaron en el puerto de Santa Clara, robaron cuanto encontraron á mano, incendiaron las casas de los infelices habitantes que habían huído al cercano bosque; sin prisa ni amago alguno, se volvieron á embarcar é hicieron rumbo al puerto de Jilam, donde bajaron á tierra, repitieron sus actos de bandidaje y permanecieron algún tiempo mostrando intenciones de internarse en busca de pillaje hasta el cercano pueblo de Temax; lo hubieran verificado seguramente, sino hubiese sido la actitud agresiva que tomó el capitán á guerra de Izamal, quien al mando de una fuerza ocupó inmediatamente Temax, donde esperó refuerzos para dirigirse á Jilam á repeler á los piratas. Estos, que tuvieron noticias de tales preparativos, tuvieron por mejor reembarcarse con todo el botín que habían hecho tranquilamente, probablemente su jefe había sido el famoso "Barbillas"

que asediaba con sus correrías la costa yucateca, y así se ve que al año siguiente, el 10 de Mayo, se presentó frente á Sisal, se puso al habla, dirigió al Gobernador Meneses un recado insultante, amenazador y, sin esperar la respuesta, navegó rumbo á Tabasco.

En 1712, los indios tzendales, dependientes de la provincia de Chiapas, se sublevaron y fué el movimiento de tan grande extensión y fuerza, que el Presidente de Guatemala D. Toribio José de Cosío y Campa solicitó, del Virrey de Nueva-España y Gobernador de Yucatán, eficaz auxilio el cual no tardó en concederse; al efecto se reunieron en Tabasco las fuerzas auxiliares, compuestas de tabasqueños y otros provincianos, al mando del Teniente D. Juan Francisco Medina, natural de Yucatán, quien hizo toda la campaña bajo las órdenes del Presidente de Guatemala. Este personalmente se constituyó en el campo de operaciones y permaneció en él hasta que se restableció la tranquilidad y el orden público: la Corte premió sus servicios concediéndole el título de Marqués de Torre-Campo y el gobierno de Filipinas para suceder á D. Martín de Urzúa y Arizmendi.

Los tabasqueños, no sólo en esta ocasión habían auxiliado eficazmente al gobierno español á sostener su autoridad; ya antes, en 1707, el Alcalde de Tabasco, D. Pedro Mier y Terán organizó, contra los ingleses que ocupaban la isla de Tris, una expedición compuesta de seis piraguas, una lancha de guerra y

ciento veinte y ocho soldados, que encontró la isla ocupada por veinte buques ingleses, trescientos trabajadores libres y más de cien esclavos negros: tuvo el mejor éxito, exploró la laguna y costa circunvecina; tomó por asalto la guarida principal de los piratas, reduciéndolos á la más vergonzosa fuga, cogiendo prisioneros á diecisiete ingleses, cuatro irlandeses y nueve negros, y apoderándose de seis grandes piraguas, una pieza de artillería de grueso calibre y otras menores.

A pesar de todas sus ganancias, especulaciones y negocios, D. Fernando de Meneses no estaba contento en Yucatán, bien fuese por el rigor del clima, por la falta de diversiones ó por otro motivo cualquiera; y así, alegando que el hórrido calor tropical había deteriorado notablemente su salud, alcanzó la real cédula que le permitía transferir y ceder el gobierno de Yucatán por el tiempo que faltaba para concluir el término de su nombramiento, á persona de su satisfacción, por su cuenta y con aprobación del Virrey de Nueva-España. Este favor era tan especial como inaudito, y además, ocasionado á desvergonzada inmoralidad, como que era fácil colegir que ni el cedente había de perder oportunidad de lucrativa especulación, ni el cesionario dejaría de indemnizarse con creces de cuanto le costase la cesión; y así fué, en efecto, porque armado Meneses de aquella cédula, encargó á su compadre el padre Rivas, que cediese el gobierno de Yucatán al mejor postor, y aunque

lo pretendieron D. Pedro de Lizarraga, natural de Yucatán, y otros, al fin hubo de arreglarse la operación con un hermano del Gobernador, llamado D. Alonso, por setenta y un mil pesos.

Rico como estaba y poderoso, pudo D. Fernando de Meneses retirarse del gobierno en Agosto de 1712, yéndose á España con los poderes generales de la provincia y, después de breve permanencia en la corte de Madrid, vino á establecerse y gozar sus rentas á Puebla de los Angeles, no sin antes haber negociado que fuesen nombrados sus jueces de residencia, en primer lugar, su antiguo asesor el Lic. D. Francisco Barbadillo y Victoria, y por falta de éste, D. Juan F. Medina Cachón hijo de su principal agente en el negocio de repartimientos: ¡singular responsabilidad era la que podrían exigirle semejantes jueces!

Para colmo de desaciertos, se le permitió ausentarse de la provincia y contestar al juicio de residencia por medio de apoderado, cuyo encargo confirió á D. Francisco de Salazar y Córdova, Maestre de campo del batallón de milicianos provinciales de Yucatán.

## CAPITULO V.

GOBIERNO DEL MAESTRE DE CAMPO D. ALONSO DE MENESES Y

BRavo DE SARAVIA. (1)

SUMARIO.

Toma posesión del gobierno.—Destituye á D. Juan Manuel Carrillo y Albornoz, de su empleo de secretario de gobernación y guerra.—Nombra en su lugar á D. Francisco Méndez.—Apela Carrillo para ante la Audiencia de Méjico y ésta manda se le restituya á su empleo.—El Gobernador elude con malas artes el cumplimiento de la sentencia y encarcela á Carrillo, que muere en la prisión.—D. Juan del Castillo y Arrúe, agente principal del Gobernador en el negocio de repartimientos.—El Conde de Miraflores se declara opositor de D. Alonso

(1) Tabla díptica citada.—*Museo Yucateco*, tomo 1.º, página 378.—Expediente inédito en que el Cabildo secular de Mérida da cuenta á S. M. de los malos procedimientos de D. Fernando y D. Alonso de Meneses.—Carta inédita de 27 de Agosto de 1712, para S. M. del Cabildo de la ciudad de Mérida.—*El Fénix*, números 21 y 55.—Expediente inédito sobre haber tomado posesión del gobierno de Yucatán D. Juan José de Vértiz, haber depuesto al Sargento mayor de Campeche y todo lo ocurrido en el particular de la residencia de los Meneses y protección que éstos habían hallado en el Virrey, etc.—Carta inédita para S. M. (con testimonio) del Gobernador Alonso de Meneses, dando cuenta de los disturbios habidos entre el Provincial de San Francisco, y sobre puntos de jurisdicción con la autoridad civil, y entredichos y excomuniones, etc.—Expediente inédito en que el Cabildo de la villa de Valladolid informa á S. M. de los méritos del Maestre de Campo D. Alonso de Meneses, etc.—Carta inédita del Procurador de Mérida de Yucatán á S. M., informándole de los desahogos ejecutados por D. Pedro de Garrástegui, Conde de Miraflores, y por su tío D. Lucas de Villamil, etc.